



ASPACE SEVILLA

Bda. Pedro Salvador
Guadalbullón, 11. CP 41013 Sevilla.
Teléfono: 955 67 55 91
E- Mail: aspacesevilla@telefonica.net

CÓDIGO SOBRE LA CONDUCTA ÉTICA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	3
MISIÓN ESTRATÉGICA	3
PROCLAMA ÉTICA	3
PAUTAS DE BUENA CONDUCTA EN ASPACE.....	4
Orientación a las personas con parálisis cerebral y afines.....	4
Orientación de las entidades ASPACE.....	4
Orientación a los profesionales	6
Orientación al entorno social	6



ASPACE SEVILLA

Bda. Pedro Salvador
Guadalbullón, 11. CP 41013 Sevilla.
Teléfono: 955 67 55 91
E- Mail: aspacesevilla@telefonica.net

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La **Asociación ASPACE - SEVILLA** es una entidad de naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, constituida el **11 de abril de 1978**, al amparo de la **Ley 191/1964, de 24 de diciembre**, declarada de utilidad pública el día 17 de Octubre de 1995, con la finalidad primera de proporcionar servicios destinados a las personas con parálisis cerebral y afines existentes en la provincia de Sevilla.

MISIÓN ESTRATÉGICA

“Mejorar las condiciones de vida de las personas con parálisis cerebral ofreciendo unos servicios de calidad que den repuesta a sus necesidades y expectativas”

PROCLAMA ÉTICA

La Asociación ASPACE-SEVILLA afirma su compromiso con la Ética, con un mínimo de valores y normas a compartir, desde el respeto a las personas, con independencia de su ideología y cultura, promoviendo el desarrollo personal y la igualdad de oportunidades para procurar la felicidad individual y el bienestar social.

PAUTAS DE BUENA CONDUCTA EN ASPACE

ORIENTACION A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES

01. Las entidad ASPACE-SEVILLA reconoce que cada persona es única e irrepetible, compleja y en permanente proceso de cambio.
02. Reconoce que las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines, son así mismos portadoras de la misma singularidad, dignidad, capacidades y limitaciones como cualquier ser humano.
03. Reconoce que son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y sus deberes.
04. Fomenta su auto representatividad, y su reconocimiento social.
05. Vela por su derecho a la autodeterminación, así como su derecho a la participación dentro y fuera de la asociación.
06. Afirman su derecho a la solidaridad entre iguales, a la inclusión, a la igualdad de oportunidades.
07. Y el derecho a recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria, promoviendo sus intereses específicos, inherentes a su propia individualidad.
08. Considera que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos y ayudas técnicas que corresponde a la sociedad adecuar a sus necesidades.

ORIENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASPACE

09. Los socios con parálisis cerebral y discapacidades afines (representados por sí mismos, sus familias o tutores) tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso social.

10. Es un movimiento social de carácter reivindicativo, con compromiso de transparencia, gestión independiente y austera en los medios, capacidad para denunciar situaciones injustas, y talante autocrítico.

11. Es una organización prestadora de servicios con vocación no lucrativa y compromiso de eficiencia.

12. Existe un compromiso de transparencia en la gestión, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente.

13. Se publicará anualmente memoria con información sobre órganos de representación, actividades, financiación, gestión económica, etc.

14. Corresponde a la entidad Aspace-Sevilla poner a disposición los recursos, servicios y programas que contribuyan a la calidad de vida de sus socios y clientes, contribuyendo a la mejora continua y evitando solapar o duplicar servicios públicos.

15. La necesidad de disponer de recursos propios y ajenos implica tener personal contratado y voluntariado y la clarificación de las competencias y responsabilidades de cada colectivo.

16. Se garantiza el respeto a la confidencialidad de la información.

17. Se garantizan los derechos más significativos: como el derecho a la intimidad, imagen personal.

18. Asumen el deber de informar y formar a los socios y usuarios, y al resto de los agentes (profesionales, familias, opinión pública).

19. Afirman la vocación de colaborar con profesionales, entidades e instituciones locales y nacionales sensibles a nuestro ámbito de actuación.

20. Se proporciona un sistema receptivo que permita canalizar las quejas, sugerencias de mejora.

21. Tiene voluntad de transformar la sociedad, participando activamente en garantizar la igualdad de oportunidades y de trabajar por el respaldo y reconocimiento de la opinión pública.

22. Ofrecen apoyo a la labor de los medios de comunicación, fomentando el debate público, denunciando los prejuicios, promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión, respeto e igualdad.

23. Promueve el compromiso con el bienestar social.

ORIENTACIÓN A LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

24. La atención en los servicios y programas se ha de fundamentar en el respeto mutuo, respeto a lo diferente, a la individualidad...

25. Se procederá técnica y estratégicamente favoreciendo las competencias y actitudes de las personas con parálisis cerebral y afines, tales como iniciativa, toma de decisiones, asertividad, autoestima, relaciones personales, actitud democrática...

26. Por ello consultará con los propios interesados cuantos asuntos les afecten, tanto escuchando sus opiniones y sentimientos, como proporcionándoles información suficiente.

27. Se tendrá que denunciar cualquier situación injusta (abusos, malos tratos, violencia,...) que pudiera perjudicar a algún usuario.

28. La filosofía de trabajo se orientará a sus posibilidades, por la vocación de apoyo y autocontrol y del trabajo en equipo.

29. Están comprometidas con la orientación a la Calidad, elaboración de protocolos y procedimientos, primando la planificación y la evaluación continua, y la satisfacción del socio y del cliente.

30. Aplicará una política en recursos humanos caracterizada por la proporcionalidad.

31. Se definirán con claridad las relaciones laborales.

ORIENTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL

32. Transmite y comunica con fidelidad la misión estratégica de la organización.

33. Mantiene informada a la opinión pública en todo lo relacionado con la parálisis cerebral y afines. Se revisará constantemente la autenticidad de las informaciones y datos aportados.

34. Muestra como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y afines (y no al resto de la organización). Que todas las imágenes e informaciones publicadas, sean respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo.

35. Evita el uso de las imágenes e informaciones exageradas, promoviendo una visión positiva del sector.

36. Exige que la sociedad garantice unas condiciones sociales normalizadas, eliminando todo tipo de barreras y diseñando con criterios de accesibilidad.

37. Reconoce que uno de los derechos más importantes es el relativo a la igualdad de oportunidades.

38. Afirma que las relaciones sociales cobran una especial relevancia en las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines, promoviendo la participación en la vida social comunitaria, y garantizándoles canales de participación.

39. Reconoce el papel de la familia como modelo socializador, y por ello promueven la integración familiar.

40. Promueve políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas.

41. Garantiza la no discriminación de sus socios, usuarios y trabajadores por motivos de sexo, religión, nacionalidad, creencias o discapacidad.